

**INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS QUE HAN INCURRIDO EN PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD EN LA LICITACIÓN DEL CONTR 2022 523738 :”OBRAS DE RESTAURACIÓN PAISAJISTICA EN VARIOS TRAMOS DE VIAS PECUARIAS EN LOS TTMM DE ALBOLODUY, ALHABIA Y FIÑANA (ALMERIA)”.**

A la vista de la justificación presentada por la empresa:

✓ **ESENYA OYS, S.L.**

La cual, en relación con el resto de ofertantes, ha incurrido en presunción de temeridad en aplicación de los criterios especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Analizada la justificación presentada en relación a la desviación de su oferta respecto del valor límite de presunción de valores anormales o desproporcionados, esta Dirección entiende que **SI** queda suficientemente justificada la baja por incongruencias entre la oferta y justificación presentadas, según lo prescrito en el apartado 4 del Artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público:

**a) Cuestiones relacionadas con el ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato:**

El apartado queda justificado con el amplio conocimiento de la empresa ofertante de las zonas de actuación, la posesión de personal (incluso del lugar) y maquinaria propias y la amplia experiencia en trabajos análogos. Con esto se reducen los tiempos de desplazamiento y los costes, aumentando el rendimiento de la obra.

**b) Cuestiones relacionadas con las soluciones técnicas adoptadas:**

Describen la METODOLOGIA EMPLEADA que ha permitido obtener los precios presentados en la oferta, justificando:

- Los costes de los materiales, aportando oferta oficial de empresas colaboradoras de los materiales a emplear en la ejecución de los trabajos (Viveros Zuaima, Equindagro SL y Projar).
- Los medios propios, mediante el aporte de los costes mensuales determinantes del precio final de las unidades de obra ofertadas. Finalmente se aplican los Gastos Generales y Beneficio Industrial.

**c) Cuestiones relacionadas con las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación.**

No aporta información.

**d) Cuestiones relacionadas con la originalidad de las prestaciones propuestas.**

No aporta información.

**e) Cuestiones relacionadas con respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación:**

No aporta información.

**f) Cuestiones relacionadas con la posible obtención de una ayuda de Estado.**

No aporta información.

Fdo.:

FIRMADO POR	RICARDO LUIS MONTERO HERRANZ	17/01/2023	PÁGINA 1/1
	JOSE ANTONIO DE SIMON BAÑON		
VERIFICACIÓN	Pk2jm84KZP3JCE7CNTSEKLG4GLTEQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	